

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

**ACUERDO N° 114-STJSL-SC-2022-** En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

**DIJERON:** Visto el REQ 5734/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la misma Circunscripción, para la ejecución de la obra “**CIERRE CON ALAMBRADO EN PREDIO DE SECUESTROS JUDICIALES**” de la Segunda Circunscripción Judicial, en el que se llevó a cabo la Licitación Privada N° 15/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el veintiocho de julio del año en curso.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recibió la oferta de la firma CIMENTAR SERVICIOS de PAREDES PILLCO LITTSY ANDREA, CUIT 27-93069292-7.

Que en actuación 19826945 se ha agregado informe de la Oficina Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 12 inciso I) de la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso d) del Acuerdo 19/2022:

**ACORDARON:** I) ADJUDICAR a la firma CIMENTAR SERVICIOS de PAREDES PILLCO LITTSY ANDREA, CUIT 27-93069292-7, la Licitación Privada N° 15/2022 para la ejecución de la obra “**CIERRE CON ALAMBRADO EN PREDIO DE SECUESTROS JUDICIALES**” de la

Segunda Circunscripción Judicial, por un total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.360.000,00).

II) INCREMENTAR la imputación preventiva dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 94-STJSL-SC-2022, en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00), elevándola así a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.360.000,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE